

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55651 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el Concurso Abreviado número 0000323/2016, NIG 3120147120160000300, por auto de 14 de septiembre de 2016, se ha declarado en concurso de materia Materia Concursal al deudor Brencaamil Group, S.L., con CIF B71161509, con domicilio en avenida Zaragoza/Zaragozako Etorbidea, 7, bajo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por Francisco Javier Azparren Ansoain, con dirección postal en Avd. Baja Navarra, n.º 41, bajo, de 31002, Pamplona y dirección electrónica: jazparren.auditor@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC.)

Pamplona/Iruña, 30 de septiembre de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160076268-1